



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1955-2026-R-UNE

Chosica, 02 de julio del 2026

VISTO el Oficio N° 317-2026-OPyP-UNE, del 03 de junio del 2026, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 153-2026-OTI-UNE, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información eleva la propuesta del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica del periodo 2026-2028, sustentada en el Oficio N° 0530-2026-USTyR-OTI/UNE, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que mediante Oficio N° 0235-2026-UM/OPyP-UNE, del 01 de junio del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización eleva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de junio del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028, suscrito por la instancia pertinente y la oficina técnica respectiva, dando conformidad al contenido que se adjunta en veintidós (22) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

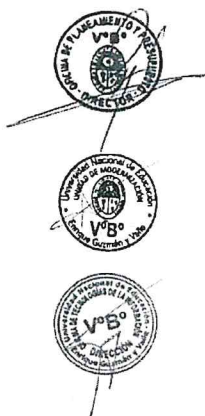


Tito Doroteo Acosta Castro
Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
PARA EL PERIODO 2026-2028**

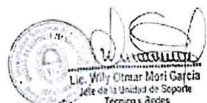


Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 22

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapas	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Lic. Wily Otmar Mori García.	  Lic. Wily Otmar Mori García Jefe de la Unidad de Soporte Técnico y Redes
Cargo:	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico y Redes.	
Revisión técnica:	Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua.	  Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 22

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 22

Índice

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO	6
1.1. Objetivo general	6
1.2. Objetivos específicos	6
2. ALCANCE	6
3. BASE LEGAL.....	7
4. DEFINICIONES	7
5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	9
6. RESPONSABILIDADES	10
7. RECURSOS NECESARIOS.....	12
7.1. Recursos humanos.....	12
7.2. Recursos tecnológicos.....	13
7.3. Materiales e Insumos.....	13
7.4. Recursos Financieros.....	13
8. PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO.....	15
9. ANEXOS.....	19
Anexo N° 01.....	20
Formato de Control y Seguimiento del Mantenimiento Preventivo de Equipos Informáticos de la UNE EGyV.....	20
Anexo N° 02	21
Formato de Ficha Técnica de Equipo	21
Anexo N° 03	22
Presupuesto Detallado del Mantenimiento Preventivo de las Unidades de Organización	22



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 22

INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución N° 0573-2025-R-UNE, se aprobó el Plan Institucional de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2025–2029, elaborado por la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

En función a este marco normativo, la Unidad de Soporte y Redes de esta Casa Superior de Estudios, elabora el Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica 2026-2028, con la finalidad de organizar y ejecutar las actividades de mantenimiento de los recursos tecnológicos de la institución, para garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de las unidades de organización de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el desarrollo de actividades académicas, administrativas, de investigación y proyección social.

El presente Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica para el periodo 2026-2028 comprende las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos, servidores, redes de datos, sistemas de comunicación y demás recursos tecnológicos administrados por la Unidad de Soporte Técnico y Redes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Su ejecución se encuentra a cargo de la Unidad de Soporte Técnico y Redes, bajo la supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con las unidades de organización académicas y administrativas de la Universidad.

El presente Plan beneficia a la comunidad universitaria y a los usuarios institucionales que utilizan los servicios y recursos tecnológicos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, comprendiendo al personal docente, personal administrativo, estudiantes, investigadores, tesisistas, practicantes, contratistas y demás usuarios autorizados.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 22

PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo general

Garantizar la continuidad operativa, disponibilidad y adecuado funcionamiento de las redes de comunicación y del parque informático institucional, contribuyendo al cumplimiento de las actividades operativas y al fortalecimiento de las unidades de organización de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

1.2. Objetivos específicos

El presente Plan se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 1943-2024-R-UNE, específicamente al siguiente Objetivo Estratégico Institucional (OEI):

- **OEI.06** La transformación digital en la comunidad universitaria.

En ese marco, el presente Plan contribuye al cumplimiento del citado OEI mediante el fortalecimiento del mantenimiento de la infraestructura tecnológica.

En atención a ello, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- 1.2.1. Programar inspecciones técnicas regulares en la infraestructura tecnológica para minimizar el tiempo de inactividad de los usuarios.
- 1.2.2. Resolver las incidencias críticas reportadas en los equipos informáticos a través de reparaciones técnicas oportunas para cumplir con los niveles de servicio establecidos.
- 1.2.3. Optimizar la disponibilidad y el rendimiento de la infraestructura de redes y telecomunicaciones mediante la implementación de herramientas de monitoreo continuo para asegurar la continuidad de las actividades académicas, administrativas, de investigación y proyección social.
- 1.2.4. Monitorear la ejecución del plan de mantenimiento mediante reportes de desempeño semanales para asegurar el cumplimiento del cronograma y la mejora continua del proceso.

2. ALCANCE

En el marco de sus competencias funcionales, el desarrollo y cumplimiento del presente Plan de Mantenimiento, comprende a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Soporte Técnico y Redes, esta última involucrada directamente en el Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV).

De igual manera, alcanzan a todas las unidades de organización que son beneficiarias del mantenimiento de la infraestructura tecnológica.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 22

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.2. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.3. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.4. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.5. Decreto Legislativo N.° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 3.6. Decreto Supremo N.° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1412.
- 3.7. Decreto de Urgencia N.° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba la Ley Marco de Confianza Digital.
- 3.8. Decreto Supremo N.° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N.° 007-2020.
- 3.9. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.10. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.11. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.12. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Marco Técnico de Referencia:

Normas técnicas ISO/IEC 27001 (Seguridad de la Información) e ISO/IEC 20000 (Gestión de Servicios de TI)

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y/o conexas de ser el caso.

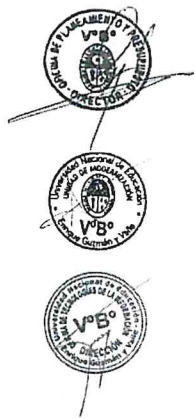
4. DEFINICIONES

- a) **Soporte técnico:** Conjunto de actividades técnicas y administrativas orientadas a atender incidencias, requerimientos y problemas relacionados con equipos informáticos, software, conectividad y servicios tecnológicos institucionales, garantizando la continuidad operativa de los usuarios.
- b) **Incidencia:** Evento no planificado que interrumpe o reduce la calidad de un servicio tecnológico institucional, afectando el funcionamiento normal de equipos, sistemas, redes o aplicaciones, y que requiere intervención técnica para su solución.
- c) **Requerimiento de servicio:** Solicitud formal realizada por un usuario para la provisión, configuración, acceso, mantenimiento o mejora de un servicio informático, sin que exista necesariamente una interrupción del servicio.
- d) **Mantenimiento preventivo:** Acciones programadas orientadas a prolongar la vida útil de los equipos y prevenir fallas, mediante limpieza y verificación de componentes.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 22

- e) **Mantenimiento correctivo:** Intervención técnica realizada para solucionar fallas detectadas en equipos o servicios tecnológicos.
- f) **Hardware:** Conjunto de componentes físicos de un equipo informático, tales como placa madre, procesador, memoria, monitor, teclado y demás periféricos.
- g) **Infraestructura tecnológica:** Conjunto de recursos físicos y lógicos que soportan los servicios informáticos institucionales, incluyendo equipos de cómputo, servidores, dispositivos de red, cableado estructurado, sistemas operativos, aplicaciones y plataformas digitales.
- h) **Red institucional:** Sistema de comunicaciones que permite la interconexión de equipos, servidores y servicios tecnológicos institucionales, garantizando el intercambio seguro y eficiente de información entre las distintas dependencias.
- i) **Mesa de ayuda (Help Desk):** Mecanismo organizado para registrar, gestionar, priorizar y dar seguimiento a incidencias y requerimientos tecnológicos reportados por los usuarios, permitiendo medir tiempos de atención y niveles de servicio.
- j) **Servidores institucionales:** Equipos o máquinas virtuales destinados a alojar y administrar servicios institucionales críticos, como autenticación, correo electrónico, almacenamiento, bases de datos, aplicaciones y servicios de red.
- k) **Seguridad informática:** Conjunto de políticas, procedimientos, herramientas y controles implementados para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los recursos tecnológicos institucionales frente a riesgos internos y externos.
- l) **Disponibilidad del servicio:** Capacidad de los servicios tecnológicos institucionales para permanecer operativos y accesibles a los usuarios durante el tiempo establecido, minimizando interrupciones y tiempos de inactividad.
- m) **Correo electrónico institucional:** Servicio oficial de mensajería electrónica proporcionado por la universidad, asignado a usuarios para el desarrollo de actividades académicas, administrativas, de investigación y proyección social.
- n) **Acuerdo de nivel de servicio (SLA):** Compromiso establecido para definir los tiempos, condiciones y estándares mínimos de atención y solución de incidencias o requerimientos tecnológicos, de acuerdo con la criticidad del servicio.
- o) **Gestión de usuarios y accesos:** Procedimiento mediante el cual se administran credenciales, permisos y privilegios de acceso a los sistemas institucionales, garantizando el uso seguro y controlado de los recursos tecnológicos.
- p) **Monitoreo de red:** Proceso continuo de supervisión del estado, rendimiento y disponibilidad de la infraestructura de comunicaciones, con el propósito de detectar fallas, congestiones o vulnerabilidades de manera oportuna.
- q) **Usuario:** Persona natural autorizada para acceder y utilizar los servicios, sistemas y recursos tecnológicos institucionales de la UNE EGyV, comprendiendo al personal docente, personal administrativo, estudiantes, investigadores, practicantes, contratistas, colaboradores y demás usuarios autorizados.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 22

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La ejecución del presente Plan se realizará de manera progresiva, durante el periodo 2026-2028 y sujeta a la disponibilidad presupuestal, priorizando la continuidad operativa de los servicios tecnológicos institucionales.

5.1. Mantenimiento preventivo de equipos informáticos.

Esta actividad comprende:

- Programación y ejecución del mantenimiento preventivo de equipos informáticos de las unidades de organización.
- Limpieza interna y externa de equipos de cómputo, impresoras, equipos multifuncionales, laptops y periféricos.
- Verificación del funcionamiento de hardware y software de los equipos informáticos.
- Diagnóstico técnico de posibles fallas en equipos informáticos.
- Instalación y actualización de software institucional autorizado.
- Verificación del estado operativo de antivirus y herramientas de seguridad informática.
- Registro y control de las actividades de mantenimiento realizadas mediante fichas, formatos e informes técnicos.
- Seguimiento del cronograma institucional de mantenimiento preventivo.

5.2. Mantenimiento correctivo de equipos informáticos.

En esta actividad se consideran los servicios de atención correctiva solicitados por las unidades de organización, los cuales son evaluados y sustentados técnicamente por la Unidad de Soporte Técnico y Redes mediante el respectivo informe o reporte técnico, y ejecutados mediante atención directa o a través de servicios especializados tercerizados, según la naturaleza de la falla, el nivel de complejidad técnica y la necesidad de reemplazo o cambio de componentes, a fin de garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento del servicio o equipo informático.

Los servicios específicos de mantenimiento correctivo incluyen:

- Mantenimiento correctivo de cableado estructurado.
- Mantenimiento correctivo de equipos multifuncionales (impresora, copiadora y escáner).
- Mantenimiento correctivo de escáneres.
- Mantenimiento correctivo de impresoras (láser y de inyección).
- Mantenimiento correctivo de impresoras 3D.
- Mantenimiento correctivo de impresoras de planos(plotter).
- Mantenimiento correctivo de monitores.
- Mantenimiento correctivo de pantallas interactivas.
- Mantenimiento correctivo de televisor a color.
- Mantenimiento correctivo de computadoras portátiles (laptops)
- Mantenimiento correctivo de computadoras.
- Mantenimiento correctivo de proyectores multimedia.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 22

- m. Mantenimiento correctivo de generador eléctrico.
- n. Mantenimiento correctivo de aire acondicionado.
- o. Mantenimiento correctivo de acumulador de energía UPS (Uninterruptible Power Supply).
- p. Mantenimiento correctivo de cámaras de video de seguridad.
- q. Mantenimiento correctivo de central telefónica.
- r. Mantenimiento correctivo de servidores.
- s. Mantenimiento correctivo de punto de Acceso Inalámbrico-Access Point Wireless.
- t. Mantenimiento correctivo de switch para red.
- u. Mantenimiento y soporte de base de datos.
- v. Mantenimiento de respaldos de información (Backup y restauración).

5.3. Gestión de infraestructura de redes y telecomunicaciones.

Esta actividad comprende:

- a. Mantenimiento preventivo y correctivo de servidores institucionales.
- b. Mantenimiento de equipos de comunicación de red (Switches, Routers y Access Point).
- c. Verificación y mantenimiento del cableado estructurado institucional.
- d. Mantenimiento de sistemas de videovigilancia y equipos de telecomunicaciones.
- e. Mantenimiento de UPS y sistemas de respaldo eléctrico.
- f. Verificación del funcionamiento de servicios tecnológicos institucionales.
- g. Monitoreo básico de conectividad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica.
- h. Registro y control de las actividades de mantenimiento de infraestructura tecnológica.

5.4. Seguimiento y Control del Plan de Mantenimiento.

Esta actividad comprende:

- a. Ejecución y seguimiento del cronograma institucional de mantenimiento.
- b. Consolidación de reportes de mantenimiento preventivo y correctivo.
- c. Control de evidencias técnicas, fichas de mantenimiento y conformidades.
- d. Actualización de registros e inventario de equipos intervenidos.
- e. Elaboración de informes de cumplimiento del mantenimiento institucional.
- f. Reprogramación de actividades no ejecutadas por motivos operativos o presupuestales.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Oficina de Tecnologías de la Información.

Supervisar el cumplimiento del presente Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica y brindar lineamientos técnicos para la adecuada ejecución de las actividades programadas.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 22

6.2. Unidad de Soporte Técnico y Redes.

Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos, servidores, equipos de comunicación y demás componentes de la infraestructura tecnológica institucional, así como realizar el seguimiento del cronograma de mantenimiento, el registro de las actividades ejecutadas y la coordinación con las dependencias académicas y administrativas para la atención de los mantenimientos programados.

La gestión operativa del mantenimiento comprende las etapas de planificación y programación, ejecución y cierre, las cuales se desarrollan de la siguiente manera:

- a. **Canal oficial de atención:** Atender las incidencias y requerimientos tecnológicos solicitados por las unidades de organización a través del correo electrónico institucional indicado por la Unidad de Soporte Técnico y Redes, constituyéndose este como el canal oficial para el registro, seguimiento y control de las solicitudes.
- b. **Registro y control de solicitudes:** Llevar un registro sistematizado de las incidencias y requerimientos atendidos, con la finalidad de garantizar la trazabilidad, control operativo y generación de reportes de gestión.
- c. **Priorización de la atención:** Atender las solicitudes en función de su nivel de criticidad e impacto en la operatividad institucional, priorizando aquellas que afecten servicios críticos, la continuidad académica o administrativa.
- d. **Niveles de atención:** Atender las incidencias de manera escalonada, considerando soporte remoto y presencial, de acuerdo con la complejidad del requerimiento y la disponibilidad de recursos técnicos.
- e. **Continuidad del servicio:** Adoptar las acciones necesarias para garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos, priorizando la atención de incidentes críticos y ejecutando medidas de contingencia cuando corresponda.
- f. **Informes de gestión:** Elaborar informes periódicos (trimestrales o cuando la autoridad lo requiera) sobre las actividades realizadas, incidencias atendidas, niveles de servicio y estado de la infraestructura tecnológica.
- g. **Cumplimiento y supervisión:** Cumplir con el presente Plan de Mantenimiento, que es de carácter obligatorio para el personal de la Unidad de Soporte Técnico y Redes, siendo el jefe de la Unidad responsable de su supervisión y evaluación.
- h. **Mejora continua:** Promover la mejora continua de los procesos de soporte técnico y gestión de redes, proponiendo la implementación progresiva de herramientas tecnológicas que optimicen la atención de incidencias, como sistemas de mesa de ayuda.
- i. **Actualización del plan:** Actualizar o modificar el presente Plan de Mantenimiento en función de las necesidades institucionales, disponibilidad presupuestal o cambios en el entorno tecnológico.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 22

- j. **Labores técnicas de mantenimiento programadas:** El personal técnico de la unidad está a cargo del diagnóstico, limpieza, instalación, configuración y soporte de los equipos tecnológicos institucionales, conforme a los procedimientos establecidos.

6.3. Las unidades de organización.

Deben brindar las facilidades necesarias para su ejecución del mantenimiento, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Permitir el acceso a los equipos e infraestructura tecnológica.
- Solicitar oportunamente a través del correo electrónico indicado por la Unidad de Soporte Técnico y Redes, las incidencias, fallas o requerimientos tecnológicos, consignando la información clara y suficiente que permita su adecuada atención (descripción del problema, ubicación, usuario responsable, entre otros).
- Los usuarios son responsables del uso adecuado de los recursos tecnológicos institucionales y deben colaborar con el personal técnico durante el proceso de atención, brindando acceso a los equipos cuando sea requerido.
- Para la conformidad y cierre de atención, el usuario directo otorga su validación o conformidad una vez solucionada la incidencia o cumplido el requerimiento, dejando constancia en el registro correspondiente.

7. RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica, se requiere contar con recursos humanos, tecnológicos, materiales e insumos y financieros, que permitan garantizar la continuidad operativa de las redes de comunicación y del parque informático institucional de la UNE EGYV.

7.1. Recursos humanos.

N°	Cargo	2026	2027	2028
1	Jefe	1	1	1
2	Secretaria	1	1	1
Total		2	2	2

N°	Cargo	2026	2027	2028
1	Especialista en seguridad informática.	1	1	1
2	Especialista en soporte técnico	1	1	1
3	Técnicos de soporte informático	3	3	3
4	Técnicos en soporte.	2	2	2
5	Técnicos en redes	4	4	4
Total		13	13	13



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 22

7.2. Recursos tecnológicos.

- Servidores físicos y virtuales. (para producción y de respaldo)
- Equipos de cómputo (PCs, laptops).
- Equipos de red (switches, routers, access points).
- Sistemas operativos y software institucional.
- Plataforma de correo institucional.
- Herramientas de acceso remoto.
- Grupo Electrónico para el Data Center.
- Sistema de Antivirus.
- Licencia de Soluciones de respaldo (Backup).

7.3. Materiales e Insumos

- Cableado estructurado (UTP, conectores, patch cords).
- Herramientas técnicas (tester, ponchadoras, etc.).
- Repuestos de hardware (discos duros, memorias RAM, fuentes de poder).
- Equipos de protección eléctrica (UPS, estabilizadores). a. Cableado estructurado (UTP, conectores RJ-45, patch cords).
- Herramientas técnicas para soporte y redes (tester, ponchadoras, destornilladores, multímetro, herramientas de precisión, etc.).
- Repuestos de hardware (discos duros, memorias RAM, fuentes de poder, ventiladores y periféricos).
- Equipos de protección eléctrica (UPS, estabilizadores y supresores de pico).
- Materiales de limpieza y mantenimiento preventivo de equipos informáticos:
 - Alcohol isopropílico.
 - Pasta térmica.
 - Limpiador de pantalla.
 - Paños de microfibra y franelas.
 - Brochas y aire comprimido.
 - Silicona limpiadora.
 - Pilas para dispositivos periféricos.
 - Guantes y materiales de limpieza técnica.

7.4. Recursos Financieros.

El presupuesto asignado para los siguientes tres (3) años asciende S/ 3,924,200.00 (tres millones novecientos veintiséis mil doscientos con 00/100), considerados como proyección presupuestal multianual, para el mantenimiento de equipos informáticos e infraestructura tecnológica de la UNE EGYV, como se observa a continuación:

N°	Concepto de Gasto	2026	2027	2028
1	Mantenimiento de equipos informáticos de dependencias académicas y administrativas	S/ 2,119,200.00	S/ 2,119,200.00	S/ 2,119,200.00
2	Servicios tercerizados de mantenimiento de infraestructura tecnológica	S/ 1,805,000.00	S/ 1,805,000.00	S/ 1,805,000.00
TOTAL		S/ 3,924,200.00	S/ 3,924,200.00	S/ 3,924,200.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 22

Presupuesto estimado sujeto a variaciones según disponibilidad presupuestal institucional.

Distribuidos de la siguiente manera:

7.4.1. Costos del mantenimiento por dependencias académicas y administrativas.

N°	MANTENIMIENTO	COSTO S/
1	Facultad de Agropecuaria y Nutrición	94,500.00
2	Facultad de Ciencias	190,900.00
3	Facultad de Ciencias Empresariales	127,800.00
4	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	314,500.00
5	Facultad de Educación Inicial	94,800.00
6	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	218,300.00
7	Facultad de Tecnología	385,200.00
8	Rectorado	10,900.00
9	Vicerrectorado Académico	9,000.00
10	Vicerrectorado de Investigación	6,900.00
11	Defensoría Universitaria	2,700.00
12	Tribunal de Honor	4,400.00
13	Órgano de Control Institucional	12,900.00
14	Oficina de Asesoría Jurídica	8,200.00
15	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3,700.00
16	Unidad Formuladora	7,400.00
17	Unidad de Planeamiento y Estadística	9,200.00
18	Unidad de Presupuesto	6,400.00
19	Unidad de Modernización	7,400.00
20	Oficina de Gestión de la Calidad	9,800.00
21	Unidad de Aseguramiento de la Calidad	9,100.00
22	Unidad de Calidad Universitaria	6,300.00
23	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	8,000.00
24	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	10,100.00
25	Dirección General de Administración	13,300.00
26	Unidad de Recursos Humanos	38,300.00
27	Unidad de Abastecimiento	36,200.00
28	Unidad de Contabilidad	15,300.00
29	Unidad de Tesorería	15,600.00
30	Unidad de Servicios Generales	19,000.00
31	Unidad Ejecutora de Inversiones	11,600.00
32	Unidad de Control Patrimonial	18,700.00
33	Tecnologías de la Información	7,500.00
34	Unidad de Soporte Técnico y Redes	20,000.00
35	Unidad de Desarrollo de Sistemas	9,900.00
36	Secretaría General	12,000.00
37	Unidad de Trámite Documentario	6,500.00
38	Unidad de Archivo Institucional	10,500.00
39	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	10,300.00
40	Dirección de Bienestar Universitario	5,200.00
41	Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	17,000.00
42	Unidad de Servicio Social	3,500.00
43	Unidad de Servicios Alimentarios	7,300.00
44	Unidad de Deportes y Recreación	3,300.00
45	Centro de Idiomas	23,800.00
46	Centro Preuniversitario	13,400.00
47	Escuela de Posgrado	66,000.00
48	Dirección de Admisión	11,200.00
49	Dirección de Registro y Servicios Académicos	7,500.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 22

N°	MANTENIMIENTO	COSTO S/
50	Unidad de Servicios Académicos	18,700.00
51	Unidad de Grados y Títulos	9,700.00
52	Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional	11,700.00
53	Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua	6,500.00
54	Dirección de Prácticas Preprofesionales	3,300.00
55	Dirección del Centro de Experimentación Pedagógica	2,800.00
56	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	16,000.00
57	Dirección de Incubadora de Empresas	5,100.00
58	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	6,400.00
59	Instituto de Investigación	21,800.00
60	Unidad de Repositorio Institucional	8,700.00
61	Unidad de Gestión de Artículos Científicos	500.00
62	Unidad del Fondo Editorial	13,800.00
63	Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento	20,500.00
64	Unidad de Servicios Bibliográficos	12,400.00
TOTAL		2,119,200.00

7.4.2. Costos de servicios tercerizados de mantenimiento

N°	MANTENIMIENTO	COSTO S/
1	Mantenimiento de cableado estructurado	450,000.00
2	Mantenimiento de servidores	350,000.00
3	Mantenimiento de equipos multifuncionales (impresora, copiadora y escáner)	190,000.00
4	Mantenimiento de switch para red	150,000.00
5	Mantenimiento de aire acondicionado	42,000.00
6	Mantenimiento de cámaras de video de seguridad	42,000.00
7	Mantenimiento de escáneres	42,000.00
8	Mantenimiento de impresoras (láser y de inyección)	42,000.00
9	Mantenimiento de pantallas interactivas	42,000.00
10	Mantenimiento de proyectores multimedia	42,000.00
11	Mantenimiento de punto de acceso Inalámbrico-Access Point Wireless	40,000.00
12	Mantenimiento de acumulador de energía UPS	40,000.00
13	Mantenimiento de central telefónica	40,000.00
14	Mantenimiento de software	40,000.00
15	Mantenimiento y soporte de base de datos	40,000.00
16	Mantenimiento de computadora personal portátil	35,000.00
17	Mantenimiento de televisor a color	35,000.00
18	Mantenimiento de computadoras	30,000.00
19	Mantenimiento de impresoras de planos(plotter)	30,000.00
20	Mantenimiento de monitores	30,000.00
21	Mantenimiento de respaldos de información (Backup y restauración)	30,000.00
22	Mantenimiento de impresoras 3D	20,000.00
23	Mantenimiento de generador eléctrico	3,000.00
TOTAL		1,805,000.00

8. PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO

El cronograma permite realizar el seguimiento y control de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la UNE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 22

EGyV, ejecutadas por la Unidad de Soporte Técnico y Redes, incluyendo el estado de atención, observaciones técnicas y evidencias documentarias correspondientes. Señalados en los siguientes cuadros:

8.1. Cronograma de mantenimiento preventivo por unidades de organización.

N°	Descripción	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.	Facultad de Agropecuaria y Nutrición	X											
2.	Facultad de Ciencias	X											
3.	Facultad de Ciencias Empresariales	X											
4.	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	X	X										
5.	Facultad de Educación Inicial		X										
6.	Facultad de Pedagogía y Cultura Física		X										
7.	Facultad de Tecnología	X											
8.	Rectorado			X									
9.	Vicerrectorado Académico			X									
10.	Vicerrectorado de Investigación			X									
11.	Defensoría Universitaria			X									
12.	Tribunal de Honor			X									
13.	Órgano de Control Institucional			X									
14.	Oficina de Asesoría Jurídica				X								
15.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto				X								
16.	Unidad Formuladora				X								
17.	Unidad de Planeamiento y Estadística				X								
18.	Unidad de Presupuesto				X								
19.	Unidad de Modernización				X								
20.	Oficina de Gestión de la Calidad					X							
21.	Unidad de Aseguramiento de la Calidad					X							
22.	Unidad de Calidad Universitaria					X							
23.	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales					X							
24.	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional					X							
25.	Dirección General de Administración					X							
26.	Unidad de Recursos Humanos						X						
27.	Unidad de Abastecimiento						X						
28.	Unidad de Contabilidad						X						
29.	Unidad de Tesorería						X						
30.	Unidad de Servicios Generales						X						
31.	Unidad Ejecutora de Inversiones							X					
32.	Unidad de Control Patrimonial							X					
33.	Tecnologías de la Información							X					
34.	Unidad de Soporte Técnico y Redes							X					



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 22

N°	Descripción	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
35.	Unidad de Desarrollo de Sistemas							X					
36.													
37.	Secretaría General								X				
38.	Unidad de Trámite Documentario								X				
39.	Unidad de Archivo Institucional								X				
40.	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural								X				
41.	Dirección de Bienestar Universitario								X				
42.	Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos								X				
43.	Unidad de Servicio Social									X			
44.	Unidad de Servicios Alimentarios									X			
45.	Unidad de Deportes y Recreación									X			
46.	Centro de Idiomas									X			
47.	Centro Preuniversitario									X			
48.	Escuela de Posgrado									X			
49.	Dirección de Admisión									X			
50.	Dirección de Registro y Servicios Académicos										X		
51.	Unidad de Servicios Académicos										X		
52.	Unidad de Grados y Títulos										X		
53.	Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional										X		
54.	Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua										X		
55.	Dirección de Prácticas Preprofesionales											X	
56.	Dirección del Centro de Experimentación Pedagógica											X	
57.	Dirección de Producción de Bienes y Servicios											X	
58.	Dirección de Incubadora de Empresas											X	
59.	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica											X	
60.	Instituto de Investigación											X	
61.	Unidad de Repositorio Institucional												X
62.	Unidad de Gestión de Artículos Científicos												X
63.	Unidad del Fondo Editorial												X
64.	Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento												X
65.	Unidad de Servicios Bibliográficos												X



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 22

8.2. Cronograma de servicios tercerizados para el mantenimiento correctivo de la infraestructura tecnológica.

Los periodos de ejecución del presente cronograma son referenciales de ejecución o atención según demanda.

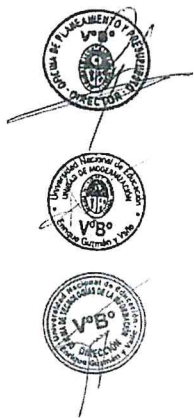
N°	DESCRIPCIÓN	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.	Mantenimiento Correctivo de Cableado Estructurado.			X									
2.	Mantenimiento Correctivo de Equipos Multifuncionales (Impresora, Copiadora y Escáner).			X									
3.	Mantenimiento Correctivo de Escáneres				X								
4.	Mantenimiento Correctivo de Impresoras (Láser y de Inyección).				X								
5.	Mantenimiento Correctivo de Impresoras 3d				X								
6.	Mantenimiento Correctivo de Impresoras de Planos (Plotter).				X								
7.	Mantenimiento Correctivo de Monitores					X							
8.	Mantenimiento Correctivo de Pantallas Interactivas.					X							
9.	Mantenimiento Correctivo de Televisor a Color.					X							
10.	Mantenimiento Correctivo de Computadora Personal Portátil.						X						
11.	Mantenimiento Correctivo de Computadoras.						X						
12.	Mantenimiento Correctivo de Proyector Multimedia.						X						
13.	Mantenimiento Correctivo de Generador Eléctrico.							X					
14.	Mantenimiento Correctivo de Aire Acondicionado.							X					
15.	Mantenimiento Correctivo de Acumulador de Energía UPS							X					
16.	Mantenimiento Correctivo de Cámaras de Video de Seguridad.								X				
17.	Mantenimiento Correctivo de Central Telefónica.								X				
18.	Mantenimiento Correctivo de Servidores.								X				
19.	Mantenimiento Correctivo de Punto de Acceso Inalámbrico-Access Point Wireless.									X			
20.	Mantenimiento Correctivo de Switch para Red.									X			
21.	Mantenimiento y Soporte de Base de Datos											X	
22.	Mantenimiento de Respaldos de información (Backup y Restauración).											X	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 22

9. ANEXOS

- 9.1. Anexo N° 01 : Formato de control y seguimiento del mantenimiento preventivo de equipos informáticos de la UNE EGyV.
- 9.2. Anexo N° 02 : Formato de ficha Técnica de equipo.
- 9.3. Anexo N° 03 : Presupuesto detallado del Mantenimiento Preventivo de las Unidades de Organización.



Formato de Control y Seguimiento del Mantenimiento Preventivo de Equipos Informáticos de la UNE EGyV

[illegible]

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO 2026-2028	CÓDIGO: PLA-USTyR-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 22

Anexo N° 02**Formato de Ficha Técnica de Equipo**

FORMATO DE FICHA TECNICA DE EQUIPO							
OFICINA Y/O UNIDAD DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO							
NOMBRE DEL USUARIO(A) DEL EQUIPO							
N° DE EQUIPO ASIGNADO							
MARCA Y MODELO DE PC							
SBN / CODIGO PATRIMONIAL DE PC							
S/N o S.T							
PRODUCTO							
GARANTÍA							

Software Instalado y Lan:
 Sistema Operativo :
 Conexion Lan o WIFI:
 Office :
 Antivirus :
 Otros Programas :

N°	EQUIPOS INFORMATICOS	MARCA/TIPO	CAPACIDAD/VELOCIDAD	OTRAS CARACTERISTICAS	CODIGO/SERIE FABRICA	ESTADO FUNCIONAL	OBSERVACION
1	PROCESADOR						
2	FUENTE DE ALIMENTACION						
3	PLACA/MAINBOARD						
4	TARJETA VIDEO						
5	TARJETA SONIDO						
6	TARJETA DE RED 01						
7	DISCO DURO 01						
8	DISCO DURO 02 (SSD)						
9	MODULO DE MEMORIA 01						
10	MODULO DE MEMORIA 02						
11	MODULO DE MEMORIA 03						
12	MODULO DE MEMORIA 04						
13	LECTORA/GRABADORA DE DVD RW						
14	PUERTOS FRONTALES						

REGISTRO HISTORICO DE SERVICIO TECNICO:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>SERVICIO REALIZADO</u>	<u>ESTADO DEL EQUIPO</u>	<u>FECHA</u>	<u>FIRMA</u>
 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional

PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PERIODO
2026-2028

CÓDIGO: PLA-USTYR-002

VERSIÓN: 1.0

Página 22 de 22

Anexo N° 03

Presupuesto Detallado del Mantenimiento Preventivo de las Unidades de Organización

N°	DEPENDENCIAS	LAPTOPS	PCS	IMPRESORAS	EQ MULTI	EQS TOTAL	COSTO LAPTOPS	COSTO PCS	COSTO IMPRESORA	COSTO EQ MULTI	COSTO TOTAL
1	Facultad de Agropecuaria y Nutrición	65	75	2	5	147	32,500.00	45,000.00	2,000.00	15,000.00	94,500.00
2	Facultad de Ciencias	53	209	6	11	279	28,500.00	125,400.00	6,000.00	33,000.00	190,900.00
3	Facultad de Ciencias Empresariales	64	118	1	8	191	32,000.00	70,800.00	1,000.00	24,000.00	127,800.00
4	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	263	240	6	11	520	131,500.00	144,000.00	6,000.00	33,000.00	314,500.00
5	Facultad de Educación Inicial	46	88	4	5	143	23,000.00	52,800.00	4,000.00	15,000.00	94,800.00
6	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	113	213	7	9	342	58,500.00	127,800.00	7,000.00	27,000.00	213,300.00
7	Facultad de Tecnología	172	437	16	7	632	86,000.00	262,200.00	16,000.00	21,000.00	385,200.00
8	Rectorado	11	4	1	1	16	5,500.00	2,400.00	-	3,000.00	10,900.00
9	Vicerrectorado Académico	4	5	1	1	11	2,000.00	3,000.00	1,000.00	3,000.00	9,000.00
10	Vicerrectorado de Investigación	3	4	1	1	8	1,500.00	2,400.00	-	3,000.00	6,900.00
11	Defensoría Universitaria	1	2	1	4	4	500.00	1,200.00	1,000.00	-	2,700.00
12	Tribunal de Honor	2	4	1	7	7	1,000.00	2,400.00	1,000.00	-	4,400.00
13	Órgano de Control Institucional	3	14	1	18	18	1,500.00	8,400.00	-	3,000.00	12,900.00
14	Oficina de Asesoría Jurídica	2	7	1	10	10	1,000.00	4,200.00	-	3,000.00	8,200.00
15	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	2	1	6	6	1,500.00	1,200.00	1,000.00	-	3,700.00
16	Unidad Formuladora	2	9	1	12	12	1,000.00	5,400.00	1,000.00	-	7,400.00
17	Unidad de Planeamiento y Estadística	2	7	1	11	11	1,000.00	4,200.00	1,000.00	-	6,200.00
18	Unidad de Presupuesto	2	4	1	7	7	1,000.00	2,400.00	-	3,000.00	6,400.00
19	Unidad de Modernización	2	4	1	1	8	1,000.00	2,400.00	1,000.00	-	4,400.00
20	Oficina de Gestión de la Calidad	4	3	1	2	9	2,000.00	1,800.00	-	6,000.00	9,800.00
21	Unidad de Aseguramiento de la Calidad	5	11	1	16	16	2,500.00	6,600.00	-	-	9,100.00
22	Unidad de Calidad Universitaria	3	8	1	11	11	1,500.00	4,800.00	-	-	6,300.00
23	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	2	5	1	9	9	2,500.00	3,000.00	1,000.00	-	6,500.00
24	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	5	6	1	13	13	8,500.00	1,800.00	1,000.00	-	10,300.00
25	Dirección General de Administración	17	3	1	21	21	8,500.00	1,800.00	-	3,000.00	13,300.00
26	Unidad de Recursos Humanos	10	32	1	49	49	5,500.00	19,800.00	1,000.00	-	38,300.00
27	Unidad de Abastecimiento	1	13	1	17	17	500.00	7,800.00	-	12,000.00	36,200.00
28	Unidad de Contabilidad	2	16	2	21	21	1,000.00	9,600.00	2,000.00	-	15,600.00
29	Unidad de Tesorería	12	10	1	25	25	6,000.00	6,000.00	1,000.00	-	19,000.00
30	Unidad de Servicios Generales	4	11	1	16	16	2,000.00	6,600.00	-	-	11,600.00
31	Unidad Ejecutora de Inversiones	5	17	2	24	24	2,800.00	10,200.00	-	-	18,700.00
32	Unidad de Control Patrimonial	3	5	1	9	9	1,500.00	3,000.00	-	-	7,500.00
33	Tecnologías de la Información	8	20	1	30	30	4,000.00	12,000.00	1,000.00	-	20,000.00
34	Unidad de Soporte Técnico y Redes	6	5	1	12	12	500.00	5,400.00	1,000.00	-	9,900.00
35	Unidad de Desarrollo de Sistemas	6	5	1	13	13	500.00	3,000.00	-	-	6,500.00
36	Secretaría General	1	5	1	7	7	500.00	3,000.00	-	-	6,500.00
37	Unidad de Trámite Documentario	1	10	1	13	13	500.00	6,000.00	1,000.00	-	10,500.00
38	Unidad de Archivo Institucional	5	8	1	14	14	2,500.00	4,800.00	-	-	10,300.00
39	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	2	2	1	5	5	1,000.00	1,200.00	-	-	3,200.00
40	Dirección de Bienestar Universitario	2	15	1	20	20	1,000.00	9,000.00	1,000.00	-	17,000.00
41	Unidad de Servicios Médicos y Psicológicos	5	3	1	9	9	500.00	3,000.00	-	-	3,500.00
42	Unidad de Servicios Sociales	5	3	1	9	9	500.00	3,000.00	-	-	3,500.00
43	Unidad de Servicios Alimentarios	1	3	1	5	5	500.00	1,800.00	-	-	3,300.00
44	Unidad de Deportes y Recreación	20	8	3	33	33	10,000.00	4,800.00	-	-	23,800.00
45	Centro de Idiomas	10	4	1	16	16	3,000.00	2,400.00	-	-	7,400.00
46	Centro Preuniversitario	66	25	1	97	97	33,000.00	15,000.00	-	-	68,000.00
47	Escuela de Postgrado	2	7	1	11	11	1,000.00	4,200.00	-	-	11,200.00
48	Dirección de Admisión	3	5	1	9	9	1,500.00	3,000.00	-	-	7,500.00
49	Dirección de Registro y Servicios Académicos	1	17	2	22	22	500.00	10,200.00	2,000.00	-	18,700.00
50	Unidad de Servicios Académicos	1	12	2	15	15	500.00	7,200.00	2,000.00	-	9,700.00
51	Unidad de Grados y Títulos	3	7	3	9	9	1,500.00	4,200.00	-	-	11,700.00
52	Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional	1	5	3	9	9	500.00	3,000.00	-	-	6,500.00
53	Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua	1	3	1	5	5	500.00	1,800.00	-	-	3,300.00
54	Dirección de Prácticas Preprofesionales	3	1	1	4	4	-	1,800.00	1,000.00	-	2,800.00
55	Dirección del Centro de Experimentación Pedagógica	3	1	1	4	4	-	3,000.00	1,000.00	-	4,000.00
56	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	3	1	1	5	5	1,500.00	600.00	-	-	2,100.00
57	Dirección de Incubadora de Empresas	2	4	1	7	7	1,000.00	2,400.00	-	-	3,400.00
58	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	34	3	1	38	38	17,000.00	1,800.00	-	-	21,800.00
59	Instituto de Investigación	1	7	1	10	10	500.00	4,200.00	1,000.00	-	5,700.00
60	Unidad de Repositorio Institucional	1	0	0	1	1	500.00	-	-	-	500.00
61	Unidad de Gestión de Artículos Científicos	2	8	2	14	14	1,000.00	4,800.00	2,000.00	-	7,800.00
62	Unidad del Fondo Editorial	3	25	1	30	30	1,500.00	15,000.00	1,000.00	-	20,500.00
63	Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento	8	9	1	18	18	4,000.00	5,400.00	-	-	12,400.00
64	Unidad de Servicios Bibliográficos										
TOTAL											S/ 2,119,200.00

